



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 038

Callao, 12 de Abril de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 298, de fecha 21 de Febrero de 2012 de la Dirección General del CAFED; con el Memorandum N° 0136-2012-CAFED/GPP de fecha 07 de Marzo de 2012 de la Gerencia de Planificación y presupuesto; con Hoja de Ruta N° 102413 de fecha 10 de Abril del 2012, se remitió el Memorandum N° 0025-2012CAFED/VAGT/SGL de la Sub Gerencia de Logística del CAFED; con Hoja de Ruta N° 102422 de fecha 11 de Abril del 2012, se remitió el Memorandum N° 0569-2012-CAFED/GDE de la Gerencia de Desarrollo Educativo; Con Hoja de Ruta N°102422, de fecha 12 de Abril de 2012 de la Sub Gerencia de Logística, comunicó a la Gerencia de Administración; Con Hoja de Ruta N°102422, de fecha 12 de Abril de 2012 de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 0188-2012-CAFED/GAJ, de fecha 12 de Abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral General N° 298, de fecha 21 de Febrero de 2012, de la Dirección General del CAFED, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"ESCUELA DE TALENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO FASE 05- 2012"**, conforme al Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos hasta por un monto de S/. 718,300.00 (Setecientos dieciocho Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que mediante Memorandum N° 0136-2012-CAFED/GPP, de fecha 07 de Marzo de 2012, la Gerencia de Planificación y presupuesto, comunicó a la Gerencia de Gestión de la Calidad de la Educación, que cuenta con certificación presupuestal para la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS-INSTITUCIONES EDUCATIVAS 5143-PERU FASE 05"**, por el importe de S/. 718,300.00 Nuevos Soles, adjuntándose el Memorandum N° 081-2012-CAFED/GPP.

Que con Hoja de Ruta N° 102413 de fecha 10 de Abril del 2012, se remitió el Memorandum N° 0025-2012CAFED/VAGT/SGL, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística del CAFED, puso en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Educativo, que a efecto de dar inicio al proceso de contratación para la concesión del servicio de alimentación, para la IEP. N° 5143-PERU, es necesario que el área usuaria solicite la convocatoria adjuntando los términos de la referencia, valor referencial vigente, disponibilidad presupuestal y resolución que apruebe la actividad.

Que con Hoja de Ruta N° 102422 de fecha 11 de Abril del 2012, se remitió el Memorandum N° 0569-2012-CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración, se sirva iniciar con el proceso de Contratación del Servicio de Concesionario para atención de desayuno y almuerzo, según términos de Referencia



de la Actividad "Escuela de Talentos-Institución Educativa 5143-Peru", correspondiente a la fase 05.

Que con Hoja de Ruta N°102422, de fecha 12 de Abril de 2012, se remitió el Informe N° 138-2012/GRC/CAFED/SGL/VAGT con el cual la Sub Gerencia de Logística, comunicó a la Gerencia de Administración, que habiéndose remitido a este Despacho el documentos de la referencia, para la Contratación del servicio de concesionario para atención de desayuno y almuerzo, de la actividad: "ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5143-PERU", el mismo que asciende a S/. 687,500.00 (Seiscientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100) Nuevos Soles, resulta necesario solicitar a la Gerencia General la designación al Comité Especial de conformidad al Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que mediante Informe N° 038-2012-CAFED/GA, de fecha 12 de Abril de 2012, la Gerencia de Administración, informó a la Gerencia General, que la Sub Gerencia de Logística solicita se designe al personal para la Conformación de Comité Especial por el proceso de licitación pública para la contratación del servicio de concesionario para atención de desayuno y almuerzo de la actividad "Escuela de Talentos- Institución Educativa 5143- Perú".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de licitación pública para la contratación del servicio de concesionario para atención de desayuno y almuerzo de la actividad "Escuela de Talentos- Institución Educativa 5143- Perú", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. Luis Benjamín Escudero Ramírez (Especialista) Presidente
- Sr. Mauricio Huamán Vela (Área Usuaría) Miembro
- Sra. Antonia Quispe Retamozo (Encargada de las Contrataciones) Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Cristian Gregorio Ricaldi Castillo (Especialista) Suplente
- Sr. William Romero Zapata (Área Usuaría) Suplente
- Sta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) Suplente

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED